

EXPEDIENTE:3270/2018

**Prorroga Autorización Demanial sobre Instalación Deportiva para la actividad de PATINAJE al CDE EL MEJOR PATÍN**

Considerando que por decreto **836** de 01/08/2018 se ha aprobado la Convocatoria para otorgar la Autorización Demanial sobre Instalación deportiva para la actividad de **PATINAJE**

Por decreto **2018 1045** de 26 de septiembre se otorgó la Autorización Demanial al **CDE EL MEJOR PATÍN** para desarrollar la actividad de **PATINAJE**

Por escrito de fecha **09 de julio de 2019**, Número de Registro **2019-E-Rc-615**, la entidad deportiva solicita la prórroga de la Autorización Demanial basándose en la Base IV aprobada por decreto **836** de 01/08/2018, que establece la posibilidad de prorrogar la duración del otorgamiento de la Autorización Demanial por un año más, previa solicitud del adjudicatario y autorización del Concejal de Deportes con informe del técnico deportivo.

Vista la providencia de incoación del expediente de fecha 25 de julio de 2019 obrante en el expediente.

Visto el informe del Coordinador Deportivo de fecha 25 de julio de 2019 incorporado al expediente (código de validación ALA7YDACXJWZDJRJC MR5DZWT5).

Visto que se ha incorporado al expediente informe de intervención de fecha 25 de julio (código de valoración AQM4DC67DCDA9YARXRN69YDEH)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde es competente para dictar esta resolución, estando delegada dicha atribución en la Concejal Delegada de Deportes y Juventud

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones

**R E S U E L V O :**

**Primero:** Aprobar la Prorroga para la Autorización Demanial Sobre Instalación deportiva para la actividad de **patinaje**, en los términos de la convocatoria aprobada mediante Decreto **836 de 01 de agosto** de 2018, al CDE EL MEJOR PATÍN



domiciliada en C/ Francisco de goya 48 Bajo B 28840 Mejorada del Campo (Madrid), por una duración de un año desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020

**Segundo:** Se deberá cumplir lo establecido en la ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a las titulaciones de los monitores.

**Tercero PUBLICAR** esta resolución en el Perfil del Contratante.

**Cuarto. NOTIFICAR** esta resolución, sin perjuicio de los efectos de la publicación, a doña Maria Eugenia Villaseñor Fresnillo, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL MEJOR PATÍN con CIF G85220788, domiciliado en C/ Francisco de goya 48 Bajo B de Mejorada del Campo (Madrid)

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Deportes y Juventud, por delegación de la Alcaldía mediante Decreto 914/2019, de 21 de junio, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

**DECRETO**  
Número: 2019-1135 Fecha: 31/07/2019



Cód. Validación: 5HZQTFHMQKDCSTZQ6604SLA94 | Verificación: <http://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2